

**LUCIA PALMA REINA**, Secretaria de la Comisión permanente de hacienda, seguridad y bienestar social.

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada la Comisión permanente de hacienda, seguridad y bienestar social de este Ayuntamiento el día 20 de Octubre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**V.- Propuesta Modificación Presupuestaria 47/2023, por Suplemento de crédito, financiado con baja por anulación, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno**

La Presidenta comenta que dada la necesidad de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria a la que imputar los gastos por intereses de demora que ha de asumir la corporación municipal, en virtud de los distintos expedientes de reintegro de subvenciones que se están resolviendo en el presente ejercicio presupuestario, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación el **Cuadragésimo Séptimo Expediente de Modificación Presupuestaria, para el corriente ejercicio 2023, por Suplemento de Crédito, financiado con Baja por Anulación**, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Cuadragésimo Séptimo Expediente de Modificación Presupuestaria, para 2023, por Suplemento de Crédito, a financiarse con Baja por Anulación, con el siguiente detalle:

**EMPLEOS**

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO .....</b>	<b>25.000,00 €</b>
Capítulo 3: Gastos Financieros	25.000,00 €
<b><u>TOTAL EMPLEOS .....</u></b>	<b><u>25.000,00 €</u></b>

**RECURSOS**

<b>BAJA POR ANULACIÓN .....</b>	<b>25.000,00 €</b>
Capítulo 1: Gastos de Personal	25.000,00 €
<b><u>TOTAL RECURSOS .....</u></b>	<b><u>25.000,00 €</u></b>

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

DEPTO DE INTERVENCION  
C/ DON GONZALO, 2  
C.P.14500-PUENTE GENIL  
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

**6CD3 A142 505A 98D9 805F**



6CD3A142505A98D9805F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 23-10-2023

Ninguno de los vocales solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Especial de Cuentas, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dictaminar de conformidad y proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación provisional del Cuadragésimo Séptimo Expediente de Modificación Presupuestaria, para 2023, por Suplemento de Crédito, a financiarse con Baja por Anulación, con el siguiente detalle:

#### EMPLEOS

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO .....</b>	<b>25.000,00 €</b>
Capítulo 3: Gastos Financieros	25.000,00 €
<b><u>TOTAL EMPLEOS .....</u></b>	<b><u>25.000,00 €</u></b>

#### RECURSOS

<b>BAJA POR ANULACIÓN .....</b>	<b>25.000,00 €</b>
Capítulo 1: Gastos de Personal	25.000,00 €
<b><u>TOTAL RECURSOS .....</u></b>	<b><u>25.000,00 €</u></b>

DEPTO DE INTERVENCION  
C/ DON GONZALO, 2  
C.P.14500-PUENTE GENIL  
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

**6CD3 A142 505A 98D9 805F**



6CD3A142505A98D9805F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 23-10-2023